

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24 DE MAYO /2023

-Se allega oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00188-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Inmobiliaria Lonja Urbana en contra de Cesar Augusto Arango Garcia y Olga Isabel Duque, Los oficios No. UL 73739 y UL-73740 procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales donde se informa la procedencia de la medida decretada con respecto a los vehículos de placas HJI27 Y NAD640, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue los certificados de tradición correspondiente a los vehículos ordenados embargar, con el fin de verificar que los mismos no presenten pignoraciones.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 085 del 25/05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria